

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1818**

11 de enero de 2011

Presentada por *las senadoras Peña Ramírez y Arce Ferrer*

Referida a

**RESOLUCION**

Para extender un mensaje de pésame y condolencia a los familiares y amigos de la doctora Esther J. Ramírez, con motivo de su fallecimiento.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 4 de enero de 2011 falleció la doctora Esther J. Ramírez Pabón. En los momentos en que los familiares y amigos sufren la pérdida de su ser querido y la tristeza embarga sus corazones, el Senado de Puerto Rico eleva una oración al Dios Todopoderoso, para que les fortalezca espiritualmente, clamando porque la Paz de Nuestro Señor Jesucristo esté presente, ahora y siempre, sirviendo como bálsamo ante el sufrimiento por tan lamentable pérdida.

La Dra. Esther J. Ramírez Pabón nació el 4 de septiembre de 1936 en Rio Piedras, Puerto Rico. Durante su vida, la Dra. Ramírez procreó tres hijos, Rodolfo Falleti Ramírez, Dr. Mario Falleti Ramírez y Gianna E. Falleti Ramírez, quienes le dieron tres hermosas nietas, las que consideraba la luz de sus ojos, Marian Isabell, Amanda Cristina y María Clara. Siempre fue una mujer luchadora y destacada en el servicio público e incansable defensora de los derechos de la mujer; pero sobre todo entregada a su profesión ya que laboraba como Peditra con dos oficinas muy exitosas en San Germán.

La Dra. Ramírez cursó sus estudios primarios en el Colegio de la Inmaculada en Mayagüez y sus estudios secundarios en el Colegio Puertorriqueño de Niñas, en Santurce. Cursó sus estudios de medicina en la Universidad Autónoma de México, obteniendo el título de Médico Cirujano en el año 1965. Realizó sus internados rotativos en el Hospital del Maestro de Hato Rey y en el Hospital Municipal de Bayamón.

Aprobó la reválida para ejercer la medicina en Puerto Rico, en octubre de 1967. Hizo su residencia en Pediatría en el Centro Médico de Mayagüez durante los años 1968 al 1971.

Ejerció como instructora de Médicos Internos y Residentes de la Escuela de Medicina de Puerto Rico en el Centro Médico de Mayagüez, Departamento de Pediatría. Fue Directora del Departamento de Pediatría del Hospital de la Concepción de San Germán.

Como parte de sus actividades profesionales y cívicas, la Dra. Ramírez fue miembro de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio de Mayagüez, de la Asociación Médica de Puerto Rico, Presidenta de la Asociación de Médicos Pediatras de la Región Oeste, Presidenta de la Asociación Médica Distrito Occidental, Directora Regional de Servicios de Salud, Miembro de Altrusa Internacional Inc. y de las Mujeres de Profesiones y Negocios, Colina de Santa Marta, Legisladora Municipal y Presidenta de la Comisión de Salud bajo la incumbencia del Honorable Isaac Llantín Ballester, Presidenta de la Organización de Mujeres Progresistas de San Germán, Médico Pediatra en el Hospital Metropolitano de San Germán y Cabo Rojo.

Durante toda su vida, tanto personal, profesional y cívica, la Dra. Ramírez brindaba todo su amor, conocimiento y bondad en el trato con todos, pero sobre todos con los niños a quienes atendía con particular atención.

Es por esta razón que el Senado de Puerto Rico reconoce y agradece el legado de esta gran mujer, convencidos de que aún después de su partida física, su ejemplo y su semilla germinará de generación tras generación.

## 2 Tesalonicenses 2.16-17

“Y el mismo Jesucristo Señor nuestro, y Dios nuestro Padre, el cual nos amó y nos dio consolación eterna y buena esperanza por gracia, conforte vuestros corazones, y os confirme en toda buena palabra y obra”.

Que la Presencia Divina acompañe a la familia Falleti Ramírez y les bendiga hoy y siempre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en San Germán, Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Extender un mensaje de pésame y condolencia a los familiares y amigos de la
- 2 doctora Esther J. Ramírez con motivo de su fallecimiento.
- 3 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a sus familiares
- 4 en el Municipio de San Germán.
- 5 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.